



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Toda vez que habiendo intentado practicar notificación a D. Luis Santiago Vicente González con domicilio en Burgos, la misma no ha podido practicarse, y en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a informarle de la solicitud de licencia ambiental presentada por D. Víctor Cordero Alonso, en representación de Ence Energía S.L.U., al efecto de desarrollar actividad de acopio de biomasa forestal en polígono 523, parcela 1.272, por cuanto resulta interesado en el expediente al ser propietario de finca colindante a ésta. Se le informa de que al albur del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con la redacción que le otorga la Ley 1/2012, de 28 de febrero, dispone de un plazo de diez días hábiles desde la publicación del presente anuncio para formular reclamaciones o alegaciones al expediente que se halla de manifiesto en Secretaría y que puede consultar de lunes a viernes salvo inhábiles en horario de 9 a 14 horas.

En Melgar de Fernamental, a 3 de agosto de 2012.

La Alcaldesa,
M.^a Montserrat Aparicio Aguayo